

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 103-2024-EPS MARAÑÓN S.A.

Jaén, 30 de diciembre de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 129-2024-GG-EPS. MARAÑÓN S.A., de fecha 26 de diciembre del 2024, mediante el cual se eleva a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MARAÑÓN, para su evaluación, la implementación de los Estándares del Buen Gobierno Corporativo de la EPS MARAÑÓN S.A, la actualización según marco normativo del Código de Buen Gobierno Corporativo, los Oficios N°s. 001104,001109, 00190-2024-OTASS-DO, el Informe N° 138-2024-OTIC/EPS MARAÑÓN S.A., y,

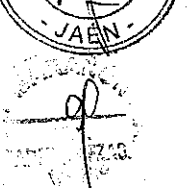
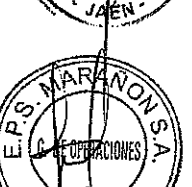
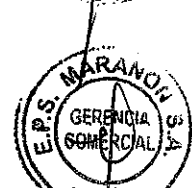
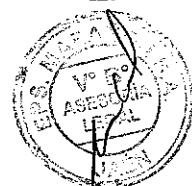
### CONSIDERANDO:

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, de fecha 07 de marzo de 2019, se resolvió: "1. Aprobar la "Metodología de Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de accionariado Municipal" (...). 2. La metodología aprobada en el artículo precedente es de aplicación anual por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal. El responsable de la aplicación de la Metodología es el Gerente General en conjunto con el "Equipo de Gobierno Corporativo" (...). 3. Implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo. Las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal implementan los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo al cronograma detallado en el anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución. (...)":

Que, la Política de Relacionamiento con Grupos de Interés, tiene como objeto contar con lineamientos internos para la identificación y relacionamiento de grupos de interés de la sociedad, sus expectativas en relación con la EPS MARAÑÓN S.A. y su potencial incidencia en el desarrollo de sus operaciones, dentro de las buenas prácticas de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa que viene implementando la empresa:

Que, el Coordinador del Equipo de Gobierno Corporativo, mediante Informe N° 138-2024-OTIC/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 19 de diciembre de 2024, remite el acta





de aprobación de Políticas, en el marco de la implementación Código del Buen Gobierno Corporativo, pronunciándose por la aprobación de la Política de Relacionamento con Grupos de Interés de la EPS MARAÑÓN S.A., para que previa revisión de la Comisión de Dirección Transitoria, se apruebe y formalice mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 129-2024-GG-EPS. MARAÑÓN S.A., de fecha 26 de diciembre del 2024, el Gerente General eleva a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MARAÑÓN S.A., para su evaluación y aprobación de la Política de Relacionamento con Grupos de Interés, dentro de la implementación de los Estándares del Buen Gobierno Corporativo de la EPS MARAÑÓN S.A.,

Que, en sesión extraordinaria de la Comisión Directiva Transitoria de la EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 27 de diciembre del 2024, acordaron aprobar la Política de Relacionamento con Grupos de Interés, de la EPS MARAÑÓN S.A., presentada por la Gerencia General, dejando sin efecto cualquier dispositivo normativo que la contravenga, siendo necesario formalizarla mediante acto resolutivo;

Que, estando a los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa y la Resolución de Consejo Directivo N° 038-2023-OTASS-CD, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR** la aprobación de la Política de Relacionamento con Grupos de Interés de la EPS MARAÑÓN S.A., como parte de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

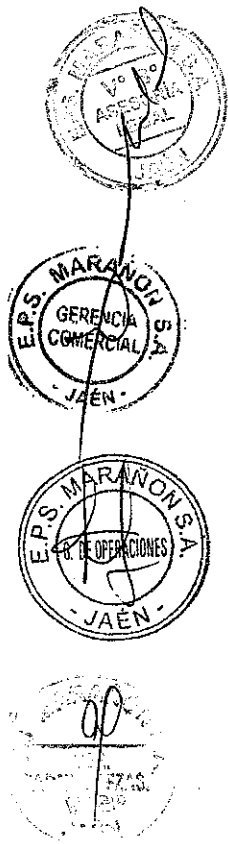
**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL** toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MARAÑÓN S.A.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución y su anexo, a las Gerencias de Línea, a los miembros del Equipo de Gobierno Corporativo, y las demás Oficinas competentes.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

EPS MARAÑÓN S.A.  
C.P.C. Faustino Ramirez Diaz  
GERENTE GENERAL





OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

RGG N° 103-2024-EPS  
MARAÑÓN SA

POLÍTICA RELACIONADA A GRUPO DE INTERÉS  
EPS MARAÑÓN S.A.

Versión 1.0  
Fecha:30/12/2024

# POLÍTICA GRUPOS DE INTERÉS EPS MARAÑÓN S.A.

2024

Aprobada con Resolución de Gerencia General N°103-2024-EPS MARAÑÓN S.A.  
De Fecha, 30 de diciembre de 2024

Páginas: 1 de 11

|                                                                                   |                                                             |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO                         | RGG N° 103-2024-EPS<br>MARAÑÓN SA |
|                                                                                   | POLÍTICA RELACIONADA A GRUPO DE INTERÉS<br>EPS MARAÑÓN S.A. | Versión 1.0<br>Fecha:30/12/2024   |

## 1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos internos para reconocer a los grupos de interés, sus expectativas en relación a la EPS MARAÑÓN S.A. y su potencial impacto en el desarrollo de sus operaciones, así como:

- A. Promover la participación activa de los grupos de interés en los proyectos que la EPS MARAÑÓN S.A.
- B. Atender las demandas legítimas del grupo de interés con los cuales la EPS MARAÑÓN S.A. se relaciona.
- C. Crear un ambiente de confianza entre los grupos de interés, con el fin de establecer relaciones solidarias, perdurables y resistentes.
- D. Promover que todos los grupos de interés reconozcan el compromiso de la EPS MARAÑÓN S.A.
- E. Ayudar a mantener la reputación y la imagen corporativa de la EPS MARAÑÓN S.A. dentro del ámbito de su actuación y frente a todos los grupos de interés.

La EPS MARAÑÓN S.A. busca desarrollar un relacionamiento genuino, puntual y continuo, que consolide la confianza con los grupos de interés.

## 2. OBJETIVO

Garantizar y promover los lineamientos internos para la identificación y la interacción con los grupos de interés de la EPS MARAÑÓN S.A., como parte de las buenas prácticas de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa que la empresa ha estado implementando.

## 3. ALCANCE

La presente política es de aplicación y de obligatorio cumplimiento en todos los órganos y unidades orgánicas de la EPS MARAÑÓN S.A. Esta Política se encuentra relacionada con los estándares del código de buen gobierno corporativo.

## 4. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1620 que modifica el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la "Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento".
- Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, que aprueba la Política Nacional de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026.
- Resolución Ministerial N° 431- 2017-VIVIENDA, que aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- Resolución Ministerial N° 081- 2019-VIVIENDA, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del

|                                                                                  |                                                             |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO                         | RGG N° 103-2024-EPS<br>MARAÑÓN SA |
|                                                                                  | POLÍTICA RELACIONADA A GRUPO DE INTERÉS<br>EPS MARAÑÓN S.A. | Versión 1.0<br>Fecha:30/12/2024   |

Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

### 5.1. PRINCIPIOS DE LA EPS MARAÑÓN S.A. PARA RELACIONAMIENTO CON GRUPO DE INTERÉS.

La EPS MARAÑÓN S.A identifica y sigue los siguientes principios rectores en su trato de grupo de interés.

**Colaboración.** - fomentar la colaboración con los grupos de interés para apoyar la consecución de los objetivos Institucionales de la EPS MARAÑÓN S.A, dirigidos al cierre de brechas en los servicios de saneamiento.

**Compromiso ético.** - acatar los principios éticos y las buenas prácticas establecidas en el código de ética y el código de buen gobierno corporativo de la EPS MARAÑÓN S.A.

**Compromiso con el medio ambiente.** - promover y valorar la protección del medio ambiente en todas sus acciones y operaciones, alineando con la política ambiental del grupo empresarial.

**Consenso.** - trabajar hacia el consenso con los grupos de interés, especialmente, con las municipalidades accionistas, el gobierno regional y las instituciones de la EPS MARAÑÓN S.A, considerando sus puntos de vistas y expectativas mediante un dialogo abierto y transparente.

**Mejora continua.** - buscar contantemente la mejora evaluando los mecanismos de relación con los Grupos de Interés para asegurar que satisfacen de manera eficiente las necesidades actuales.

**Participación y coordinación.** - fomentar la participación de los grupos de interés en las actividades de la EPS MARAÑÓN S.A., coordinando con otras empresas prestadoras, organismos del sector y entidades locales regionales o nacionales para mejorar el desempeño en la toma de decisiones y en gobierno corporativo.

**Rendición de cuentas y responsabilidades corporativa.** - promover la rendición de cuentas sobre el desempeño económico, social y ambiental de la EPS MARAÑÓN S.A., así como los impactos generadores por sus actividades.

**Respecto a los Derechos Humanos.** - Respetar los derechos humanos, especialmente, el acceso progresivo y universal al agua potable.

**Respecto a los Intereses de los Grupos de Interés.** - Cumplir con la legislación aplicable a la EPS MARAÑÓN S.A. y las normativas internacionales.

|  |                                                             |                                   |
|--|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO                         | RGG N° 103-2024-EPS<br>MARAÑÓN SA |
|  | POLÍTICA RELACIONADA A GRUPO DE INTERÉS<br>EPS MARAÑÓN S.A. | Versión 1.0<br>Fecha:30/12/2024   |

**Respecto al principio de la legalidad.** - cumplir y observar estrictamente el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la EPS MARAÑÓN S.A., así como a la normativa internacional.

**Responsabilidad.** - actuar con responsabilidad, ética e integridad, respetando los derechos humanos y los intereses de los grupos de interés.

**Transparencia.** - garantizar la transparencia en la divulgación de información sobre las políticas, decisiones y actividades de la EPS MARAÑÓN S.A., incluyendo los impactos ambientales, económicos y sociales conocidos y probables, de manera clara y útil para los grupos de interés.

## 5.2 GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Área de influencia.** - ámbito en donde la EPS MARAÑÓN S.A. genera impactos por sus decisiones y operaciones.
- **Debida diligencia.** - proceso exhaustivo y continuo para identificar los impactos negativos reales y potenciales de carácter social, ambiental y económico de las decisiones y operaciones a lo largo del desarrollo de proyectos o de actividades que desarrolle la EPS MARAÑÓN S.A., con la finalidad de prevenir, evitar y mitigar dichos impactos negativos.
- **Grupo de interés.** - individuo o grupo interno externo a la organización que puede afectar o ser afectado por las políticas, objetivos, decisiones y operaciones de la EPS MARAÑÓN S.A.
- **Imagen.** - expresa la personalidad corporativa, es decir, el conjunto de manifestaciones de la EPS MARAÑÓN S.A. para proyectar ante sus grupos de Interés, una imagen positiva.
- **Impactos.** -consecuencias generadas sobre el grupo de interés, derivada de las decisiones por parte de la EPS MARAÑÓN S.A.
- **Información pública.** - aquella que ha sido públicamente difundida y no tiene condición de confidencial o reservada de acuerdo al marco normativo vigente.
- **Mapeo de grupo de interés.** - identificación y priorización de los grupos de interés de la EPS MARAÑÓN S.A. con la finalidad de diseñar estrategias de comunicación y diálogo.
- **Reputación.** - prestigio consolidado y fundamentado de la EPS MARAÑÓN S.A. que logra ante sus grupos de interés y el reconocimiento que estos hacen del comportamiento corporativa, a partir del grado de cumplimiento de sus compromisos y de la satisfacción del interés público.
- **Sostenibilidad.** - enfoque corporativo orientado a generar valor a largo plazo a todos los grupos de interés, a través del aprovechamiento de oportunidades y la gestión eficaz y eficiente de los riesgos inherentes al desarrollo económico, medio ambiental y social.

## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 CRITERIOS PARA EL RELACIONAMIENTO CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Como parte de su sistema de gobierno corporativo la EPS MARAÑÓN S.A. ejecuta una estrategia de interacción con los grupos de interés con el

|  |                                                             |                                   |
|--|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO                         | RGG N° 103-2024-EPS<br>MARAÑÓN SA |
|  | POLÍTICA RELACIONADA A GRUPO DE INTERÉS<br>EPS MARAÑÓN S.A. | Versión 1.0<br>Fecha:30/12/2024   |

propósito de reforzar, su gobernabilidad como su gobernanza, conforme a la buena práctica del código de buen gobierno corporativo. Esta estrategia se basa en los siguientes principios:

- Evaluar el aporte influencia en la sostenibilidad de la empresa.
- Garantizar la implementación de mecanismos para proporcionar y comunicar información pertinente y oportuna de los grupos de interés.
- Priorizar la captación de opiniones y percepciones de los grupos de interés sobre las actividades de la empresa, así como establecer canales de diálogo con ellos.
- Estar dispuestos, cuando sea apropiado, a involucrar a los grupos de interés en la toma de decisiones relevantes.
- Comprometerse con la rendición de cuentas de manera regular y completa a las diversas instancias de la empresa.

Para facilitar una comunicación y relaciones afectivas con los grupos de interés, la empresa desarrolla un mapa y estrategias de interacción, delineadas en planes programas específicos para cada grupo, con asignación de responsables para su implementación.

El manejo de la comunicación y las relaciones se integran en todos los niveles de organización, siendo esta política una referencia para los distintos órganos y unidades de la empresa. Es importante tener en cuenta que las interacciones con cada grupo de interés se ajustarán según competencias y responsabilidades de cada área de la empresa.

Las comunicaciones y las relaciones se guiarán por un enfoque proactivo, de cercanía y colaboración con una visión de largo plazo, dirigidas a fortalecer los vínculos con los grupos de interés.

La empresa mantiene una página web dedicada a informar y transparentar la gestión y administración de la empresa a los grupos de interés, así como eventos relevantes para el público en general. El responsable de la página web tiene la responsabilidad de actualizarla y modificarla constantemente.

## 6.2 IDENTIFICACIÓN DE GRUPO DE INTERÉS

La identificación de los grupos de interés se realizó considerando los principios de gobierno corporativa y responsabilidad social corporativa aplicables a la empresa, así como las experiencias, influencias y rentabilidades en las relaciones y coordinaciones habituales con diversos actores en la gestión, administración, operaciones y actividades para proporcionar servicios de saneamiento.

Es importante tener en cuenta que, dado el entorno cambiante, los grupos de interés deben ser revisados periódicamente para ajustar o confirmar su relevancia, así como los objetivos y compromisos de relaciones con ellos.

|  |                                                             |                                   |
|--|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO                         | RGG N° 103-2024-EPS<br>MARAÑÓN SA |
|  | POLÍTICA RELACIONADA A GRUPO DE INTERÉS<br>EPS MARAÑÓN S.A. | Versión 1.0<br>Fecha:30/12/2024   |

La empresa reconoce la importancia de responder a las expectativas de sus grupos de interés, por lo tanto, ha identificado y priorizado ocho ( 8) grupos de interés o stakeholders con los que tiene una serie de compromisos y con quienes interactúa constantemente en el desarrollo de sus operaciones y actividades, los cuales detalla continuación:

### IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE GRUPO DE INTERÉS

|   |                                                                                                                                                                                                                                           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Usuarios/potencias usuarios.                                                                                                                                                                                                              |
| 2 | Entidades del sector saneamiento (MVCS, SUNASS, OTASS, entre otras).                                                                                                                                                                      |
| 3 | Entidades de la administración pública (MEF, MINSA, MINAM, contraloría, gobierno regional, municipalidad provincial, empresa prestadora de servicios, entre otras).                                                                       |
| 4 | Sociedad (universidades, colegios profesionales, cámaras de comercio, comunidades, Junta de Administradoras de Servicio de Saneamiento JASS, juntas vecinales, empresas prestadoras, sociedades, empresas, entre otras) y medio ambiente. |
| 5 | Medios de comunicación.                                                                                                                                                                                                                   |
| 6 | Colaboradores/ sindicatos.                                                                                                                                                                                                                |
| 7 | Junta General de Accionistas/ Directorio                                                                                                                                                                                                  |
| 8 | Proveedores/ contratistas                                                                                                                                                                                                                 |

### 6.3 EXPECTATIVAS Y COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Respecto a las expectativas de nuestros grupos de interés sobre las actividades y operaciones de la EPS MARAÑÓN S.A. se ha establecido los siguientes compromisos con el fin de consolidar y fortalecer las relaciones con nuestras partes interesadas.

| GRUPO DE INTERÉS              | EXPECTATIVAS                                             | COMPROMISOS                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Usuarios/potenciales usuarios | Calidad en la prestación de los servicios de saneamiento | Adoptar políticas de trato responsable al usuario, que establezcan lineamientos para el trato justo, mediante la comunicación clara y precisa de los derechos y obligaciones de los usuarios y potenciales usuarios. |
|                               |                                                          | Prestar servicio de calidad de acuerdo a los establecido en la normativa sectorial, realizando encuestas y otras acciones que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios.                               |

|  |                                                             |                                   |
|--|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO                         | RGG N° 103-2024-EPS<br>MARAÑÓN SA |
|  | POLÍTICA RELACIONADA A GRUPO DE INTERÉS<br>EPS MARAÑÓN S.A. | Versión 1.0<br>Fecha:30/12/2024   |

| GRUPO DE INTERES                                                                                                                                                   | EXPECTATIVAS                                                                                                                                | COMPROMISOS                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Usuarios/potenciales usuarios                                                                                                                                      | Calidad en la prestación de los servicios de saneamiento                                                                                    | Mantener abiertos canales de comunicación adecuados y eficientes informando a los usuarios sobre aspectos significativos propios del servicio brindado como: cortes de suministro, obras de infraestructura, entre otros de relevancia, con la finalidad de tomar precauciones.         |
|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                             | Instaurar procedimientos claros de atención al usuario, para garantizar que la información que se brinde al usuario sea transparente y predecible, empleando mecanismos de solución de reclamos transparentes y efectivos que generen confianza en los usuarios y potenciales usuarios. |
|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                             | Entregar toda la información necesaria de nuestros servicios, para una mejor toma de decisiones por parte de nuestros clientes de manera clara, transparentes y oportuna.<br>Resguardar y proteger la información confidencial de nuestros clientes.                                    |
| Entidades de la administración pública (MEF, MINSA, MINAM, Contraloría, gobierno regional, municipalidad provincial, empresa prestadora de servicios, entre otras) | Cumplimiento irrestricto de las normas sectoriales aplicables y el desempeño operativo, comercial, administrativo y corporativo responsable | Observancia y aplicación del principio de legalidad en cumplimiento estricto del ordenamiento jurídico vigente.                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                             | Apoyo a las iniciativas de las entidades de la administración pública.                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                             | Propiciar la coordinación transversal para el logro de objetivos comunes.<br>Fortalecer las relaciones intergubernamentales.<br>Divulgar la rendición de cuentas y desempeño en los canales de comunicación. Alineamiento con las políticas de estado y de gobierno.                    |

|  |                                                             |                                 |
|--|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO                         | RGG N° 103-2024-EPS MARAÑÓN SA  |
|  | POLÍTICA RELACIONADA A GRUPO DE INTERÉS<br>EPS MARAÑÓN S.A. | Versión 1.0<br>Fecha:30/12/2024 |

| GRUPO DE INTERES                                                                                                                                                                                                                             | EXPECTATIVAS                                                                                                                                                                                                                         | COMPROMISOS                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Sociedad (universidades, colegios profesionales, cámaras de comercio, comunidades, Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento JASS, juntas vecinales, empresas prestadoras, sociedades, empresa, entre otras) y medio ambiente</p> | <p>Inversiones en proyecto para el cierre de brechas de saneamiento, con cuidado del medio ambiente y uso eficiente de los recursos hídricos; interacciones responsables mediante la transición de información oportuna y veraz.</p> | Mantener canales de información abierto para brindar información veraz, clara y oportuna sobre los hechos relevantes de la EPS MARAÑÓN S.A.                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                      | Fortalecer las relaciones intergubernamentales.                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                      | Involucrarnos en la toma de decisiones de la EPS MARAÑÓN S.A. y/o articular esfuerzos para lograr objetivos comunes.                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                      | Asumir el impacto que la actividad genere en la EPS MARAÑÓN S.A., evaluando y gestionando los riesgos no financieros, éticos, corporativos, económicos, sociales y medioambientales y aquellos relacionados con los recursos humanos.                            |
|                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                      | Fomentar y relacionar iniciativas, actividades o proyectos que benefician a la comunidad.                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                      | Trabajar de manera mancomunada con los organismos competentes y contribuir con el cierre de brechas de los servicios de saneamiento.                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                      | Diseñar e implementar sistemas de evaluación y monitoreo de riesgo de ambientes y sociales (clarificar la idea), así como planes y programas que permitan prevenir o mitigar riesgos.                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                      | Buscar la disminución de los impactos de las actividades y operaciones, planificando el uso y distribución de los recursos hídricos y la búsqueda permanente de nuevas fuentes de producción, manteniendo siempre niveles de responsabilidad ambiental y social. |
|                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                      | Promover, aplicar y apoyar iniciativas que promueven el respeto y preservación del medio ambiente, y conservación del ecosistema y los recursos hídricos.                                                                                                        |

|  |                                                             |                                   |
|--|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO                         | RGG N° 103-2024-EPS<br>MARAÑÓN SA |
|  | POLÍTICA RELACIONADA A GRUPO DE INTERÉS<br>EPS MARAÑÓN S.A. | Versión 1.0<br>Fecha:30/12/2024   |

| GRUPO DE INTERÉS         | EXPECTATIVAS                         | COMPROMISOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Medio de comunicación    | Información oportuna y veraz         | <p>Comunicar oportunamente sobre las operaciones y actividades que pueden afectar a los grupos de interés de la EPS MARAÑÓN S.A., en especial usuarios.</p> <p>Brindar información veraz, clara y oportuna sobre los hechos relevantes de la EPS MARAÑÓN S.A.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Colaboradores/sindicatos | Respeto de sus derechos y libertades | <p>Adoptar políticas de recursos humanos que reconozcan y consoliden los derechos individuales y sociales del personal.</p> <p>Fomentar la gobernanza mediante la consolidación de una cultura de respeto mutuo entre trabajador y empleador.</p> <p>Cumplimiento estricto de la normativa laboral individual y colectiva.</p> <p>Promover la formación de competencias del personal mediante capacitaciones.</p> <p>Incentivar y compensar personal de acuerdo a las responsabilidades asumidas y logros alcanzados y el desempeño económico y social de EPS MARAÑÓN S.A.</p> <p>Promover la contratación de personal, bajo criterios de transparencia y meritocracia.</p> <p>Evitar todo tipo de discriminación laboral en los ámbitos del acceso al empleo, promoción, clasificación profesional, formación, retribución, conciliación de la vida laboral y familiar y personal y demás condiciones laborales.</p> <p>Consolidar el proceso de seguridad y salud en el trabajo que permite el desarrollo laboral en condiciones idóneas.</p> |

|  |                                                             |                                   |
|--|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO                         | RGG N° 103-2024-EPS<br>MARAÑÓN SA |
|  | POLÍTICA RELACIONADA A GRUPO DE INTERÉS<br>EPS MARAÑÓN S.A. | Versión 1.0<br>Fecha: 30/12/2024  |

| GRUPO DE INTERÉS                          | EXPECTATIVAS                                                                                                                                                                                                                                                               | COMPROMISOS                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta General de Accionistas / Directorio | Rentabilidad y sostenibilidad (económica - financiera en la gestión empresarial, en la gestión empresarial, en la prestación del servicio y otras que disponga la normatividad sectorial); comunicación y coordinación constante; prácticas éticas de Gobierno Corporativo | Observación estricta de las atribuciones, obligaciones, responsabilidad y prohibiciones e impedimentos establecidos en la norma sectorial                                                                                                            |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                            | Promueve el trato igualitario, el derecho a la información y formación de las accionistas y directores.                                                                                                                                              |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                            | Explicar sobre las operaciones que puedan afectar los derechos de los accionistas. Consolidar y fomentar la observancia del acuerdo de gobernabilidad entre la EPS MARAÑÓN S.A. y los accionistas e implementar instrumentos de Gobierno Corporativo |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                            | Brinda las herramientas y medios necesarios para el afectado desempeño de sus funciones.                                                                                                                                                             |
| Proveedores/Contratistas                  | Práctica legal, ética y responsable en las adquisiciones                                                                                                                                                                                                                   | Procurar el cumplimiento estricto de la normativa de contrataciones públicas y la aplicable a las relaciones contractuales.                                                                                                                          |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                            | Procurar la contratación transparente y objetiva de proveedores/ contratistas habilitados para contratar con el Estado.                                                                                                                              |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cumplir responsable y oportunamente con las obligaciones y prestaciones contractuales.                                                                                                                                                               |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                            | Velar porque las relaciones con los proveedores/contratistas se realicen bajo principios de buena fe y observancia del Código de Ética.                                                                                                              |

#### 6.4 MECANISMOS DE RELACIONAMIENTO

Para consolidar el relacionamiento con los Grupos de Interés, la EPS MARAÑÓN S.A. formula planes o programas que contienen el mapa y estrategias de relacionamiento.

|  |                                                             |                                   |
|--|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO                         | RGG N° 103-2024-EPS<br>MARAÑÓN SA |
|  | POLÍTICA RELACIONADA A GRUPO DE INTERÉS<br>EPS MARAÑÓN S.A. | Versión 1.0<br>Fecha:30/12/2024   |

## 6.5 DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

La política se difunde a través de los medios físicos y virtuales que dispone la EPS MARAÑÓN S.A., siendo responsabilidad del encargado de la página web su difusión en dicho medio.

## 6.6 SUPERVISIÓN

El directorio realiza supervisiones regulares, al menos una vez al año, para asegurar el cumplimiento de la Política de Relacionamiento, especialmente, en lo que respecta a la comunicación con los grupos de interés.

## 6.7 APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Conforme lo establecen los Instrumentos de Gobierno Corporativo, la responsabilidad de aprobar la política de relacionamiento de la EPS MARAÑÓN S.A. y sus modificatorias, recaen en el directorio.

La presente política entrará en vigencia, a partir del día siguiente de su aprobación.

